

**18622** RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1996, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fin de lucro y empresas privadas, derivadas de las inundaciones que afectaron a la provincia de Guadalajara en el mes de agosto de 1995.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 28 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 234, del 30), en desarrollo del Real Decreto-ley 9/1995, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones acaecidas en la provincia de Guadalajara, establece las normas para la concesión de ayudas a las unidades familiares o de convivencia damnificadas.

Al amparo de la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan en anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.484.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.

#### ANEXO

Beneficiaria: Doña Andrea Sánchez de la Torre. Provincia: Guadalajara. Causa: Inundaciones. Cantidad: 36.500 pesetas.

Beneficiario: Don Emilio Jiménez Ibáñez. Provincia: Guadalajara. Causa: Inundaciones. Cantidad: 87.500 pesetas.

Beneficiario: Don Félix Sanz Pontero. Provincia: Guadalajara. Causa: Inundaciones. Cantidad: 922.250 pesetas.

Beneficiario: Don José Antonio Carrera García. Provincia: Guadalajara. Causa: Inundaciones. Cantidad: 300.000 pesetas.

Total: 1.346.250 pesetas.

**18623** RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1996, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fin de lucro, derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.

La Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30), regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan en anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.782.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.

#### ANEXO

Beneficiaria: Doña Casimira Martín Pascual. Provincia: Zamora. Causa: Incendio. Cantidad: 1.080.000 pesetas.

Beneficiario: Don Roque Vivanco Prieto. Provincia: Granada. Causa: Inundación. Cantidad: 403.963 pesetas.

Total: 1.483.963 pesetas.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**18624** RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Comaypa, Sociedad Anónima», en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 16 de mayo de 1996, concediendo acreditaciones al laboratorio «Comaypa, Sociedad Anónima», sito en Sierra Irtá, naves 33 y 34, PERI XII, Castellón, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 07028HC96, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 07028SE96, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 07028SV96.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**18625** RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Instituto Zamorano de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima» (INZAMAC), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, la Resolución de 9 de abril de 1996, concediendo acreditaciones al laboratorio «Instituto Zamorano de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima» (INZAMAC), sito en Alto de la Albillera, parcelas 7-8, Zamora, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armados y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 12005HA96.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.